RESOLUCION I.M N° 2.241/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2018 "CONSTRUCCION DE 01 (UN) AULA PREESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.171 JARDIN DE AMERICA" PLURIANUAL EJERCICIO 2.018- 2.019" - ID 353.751 A LA EMPRESA "ARIA SERVICIOS", CON RUC Nº 3684715-1, PROPIETARIO SEÑOR MARIO RUBÉN INSFRAN AQUINO.----------

Santa Rita, 04 de Diciembre de 2018.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Contratación Directa N° 15/2018 "Construcción De 01 (Un) Aula Preescolar En La Escuela Básica Nº 7171 Jardín América" Plurianual Ejercicio 2.018- 2.019,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "ARIA SERVICIOS", con RUC Nº 3684715-1, cuyo propietario es el Señor Mario Rubén Insfran Aquino.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "ARIA SERVICIOS", con RUC Nº 3684715-1, propietario Señor Mario Rubén Insfran Aquino,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratado se encuentra entre el monto equivalente a **2.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES" "O.F. 03 (FONACIDE)"** para el presente ejercicio fiscal correspondiente al año 2.018**,** dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, igualmente los rubros de la presente contratación **PLURIANUAL**, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal del año 2019, correspondientes al rubro **520 "CONSTRUCCIONES"** del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, al cual se podrá imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º ADJUDICAR, a la **Empresa "ARIA SERVICIOS", CON RUC Nº 3684715-1, PROPIETARIO SEÑOR MARIO RUBÉN INSFRAN AQUINO,** la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2018 "CONSTRUCCION DE 01 (UN) AULA PREESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.171 JARDIN DE AMERICA" PLURIANUAL EJERCICIO 2.018- 2.019" - ID 353.751,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **GS. 162.438.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA** previa autorización de la junta municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal